



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La **Junta de Gobierno y Coordinación Política**, con fundamento en el artículo 72 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tiene a bien expedir el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

Los coronavirus afectan a varias especies animales incluyendo al hombre. Desde hace años el esfuerzo por elaborar una vacuna eficaz se ha visto truncado por la rápida tasa de mutaciones en su proteína S mejorando su habilidad para infectar las células.

Desde su aparición y secuenciación en diciembre de 2019 la cadena proteínica ha cambiado y en cada variación se produce la posibilidad de volverse más contagioso y adquirir la capacidad de escape a la vacuna actual. Sin embargo, esto aún no ha sucedido.

Cada nueva variante de interés (VOC, *variant of concern*) puede presentar características específicas de transmisión, virulencia y escape a la vacuna, desplazando a la anterior y por lo tanto infectar a una población mayor en menos tiempo, la variante de predominio mundial actual es la delta con más del 80% de los casos, cabe resaltar que su identificación y distinción con pruebas PCR no es posible ya que sólo detectan la secuencia general del virus y no la cadena completa.

Es preciso distinguir dos términos usados comúnmente como sinónimos; SARS-CoV-2 (*Severe acute respiratory syndrome*) se refiere al virus y COVID-19 (*Corona virus disease*) a la enfermedad. Las pruebas de laboratorio detectan al SARS-CoV-2 y al cuadro clínico se le denomina COVID-19.

Al día de hoy la vacunación continúa siendo efectiva para prevenir las complicaciones severas de la enfermedad y muerte asociada, en las distintas series publicadas más del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

80% de los casos hospitalizados y fallecidos no contaban con un esquema de vacunación efectivo contra el SARS-CoV-2.

La disminución de muertes es resultado de dos factores, la vacunación y la tasa de inmunidad natural encontrada en los pacientes recuperados ya que entre ambas potencian el efecto protector. En el caso específico de delta la sola vacunación parece no ser suficiente para prevenir la enfermedad más si las complicaciones.

OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es establecer las medidas obligatorias de contención y prevención de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, para toda persona que ingrese al edificio del Congreso del Estado, ya que la experiencia aprendida en el último año arroja que algunas de las acciones iniciales ofrecen poca o nula protección contra el contagio.

Pretende además involucrar a todos los asistentes al Congreso del Estado en la cultura del autocuidado a la salud mientras otorga los elementos para lograrla, privilegiando las técnicas con valor comprobado en publicaciones especializadas y recomendaciones de expertos.

Derivado de lo anterior se continúa con el uso del cubrebocas, la ventilación de espacios y la habilitación de las fuentes de acceso para evitar aglomeraciones.

Facilitar el apego al procedimiento eliminando algunas prácticas redundantes, limitando la intervención de personal con el uso de la automatización y estaciones de autoservicio. Limitar la cadena de contagios implica minimizar la interacción entre personas aún por periodos breves.

Para seguir cumpliendo las recomendaciones de la Secretaría de Salud Estatal esta guía establece los lineamientos que se habrán de seguir mientras la contingencia continúe y aplicará para todos los asistentes al recinto oficial.

Reconocer y reforzar el esfuerzo del personal a las medidas previas que llevó a disminuir el riesgo de contagios por SARS-CoV-2 e introducir actualizaciones pertinentes para seguir cuidándose mientras se labora.

Prevenir conductas de riesgo al encontrarnos en un área en su mayoría cerrada y no siempre se cuenta con corrientes naturales de aire desde el exterior.

Facilitar el acceso a las y los colaboradores del Congreso del Estado a valoración médica, pruebas confirmatorias, atención hospitalaria y acompañamiento durante la convalecencia por COVID-19.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

- 1.- Durante el acceso al edificio en la entrada principal y desde el sótano: Se mantendrá el uso del túnel sanitizante a la entrada principal sólo los días de sesión en el pleno ya que es cuando más afluencia se recibe al edificio, marcando para los visitantes el punto único de acceso permitido a los mismos.

Una vez dentro todos los asistentes recibirán alcohol en gel o algún otro sanitizante de contacto sin agua para higienizar ambas manos, deberá portar un cubrebocas desde la nariz y hasta la boca manteniendo su uso obligatorio y evitando las aglomeraciones.

Respecto al ingreso desde el sótano por los 4 elevadores, sólo podrá ser usado por miembros del Poder Legislativo, se colocará un despachador automático de solución alcoholada, con medidor de temperatura incluido, para aplicarse en ambas manos previo a la entrada al elevador; con una capacidad máxima de 4 personas por turno y colocarse sobre las marcas colocadas en el piso y preferentemente mirando al vértice.

- 2.- Respecto al aforo permitido por el semáforo de reactivación estatal: al momento de redactar el presente acuerdo se encuentra en amarillo con alerta y permite para las actividades propias del Poder Legislativo el 50% del máximo disponible. Se rota y calendariza la asistencia del personal informando a la Dirección de Desarrollo Institucional, de la forma híbrida de labores, quienes estarían presencial y quienes virtual, atendiendo a las necesidades de las áreas. Cada Director de área es responsable del criterio e incidencia de lo descrito.

Este porcentaje se modificará dependiendo del semáforo estatal para la reactivación económica y los criterios tomados por el Comité Estatal de Seguridad para la Salud, serán comunicados a través de la Dirección de Desarrollo Institucional por correo electrónico a todo el personal del Congreso del Estado.

El personal de riesgo por patologías previas como DM2, HTA, o algún otro padecimiento crónico degenerativo, así como mujeres en estado de gestación o lactancia podrán reincorporarse a las actividades presenciales siempre y cuando cuenten con esquema completo de vacunación de dos semanas mínimo de latencia y únicamente que sea validado por el Titular del Módulo Médico y de lo contrario permanecerá en trabajo a distancia y esto se deberá comunicar a través de la Dirección de Desarrollo Institucional al titular del área correspondiente.

En cualquier momento que a una persona se le detecte una temperatura mayor a 37.4 C deberá ser valorada en el módulo médico para determinar las acciones correspondientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- 3.-** Los lunes de cada semana, será requisitado obligatoriamente el formato de detección de síntomas respiratorios sospechosos a COVID-19 y posterior a las campañas de vacunación actualizar los datos del porcentaje de esquemas completos y con primera dosis.

Todo el personal con sospecha o contacto cercano a un caso positivo de COVID-19 deberá acudir al módulo médico para valoración y en caso de ameritarlo tomar muestra para detección de antígeno COVID-19. Dicha medida aplica igualmente para familiares en primer grado del colaborador o colaboradora, en este caso requiriendo la reposición del valor del insumo y/o determinando el costo por la Dirección General de Administración.

Todos los nuevos casos positivos deberán ser reportados al módulo médico para realizar un estudio de contactos y prevenir nuevos contagios.

El personal con prueba positiva (antígeno o PCR) deberá resguardarse por 10 (diez) días posteriores a la fecha del resultado de ser casos leves, entendiéndose aquellos que fueron tratados de manera ambulatoria y que cumpla con los siguientes criterios: no tener fiebre por las últimas 24 horas sin el uso de antipiréticos, no requerir de oxígeno suplementario y tener mejoría de los síntomas.

Todo personal que por su estado de salud haya requerido de hospitalización permanecerá en resguardo domiciliario hasta 10 días posteriores a recibir el alta médica y su reintegración a las actividades presenciales dependerá de la evolución y valoración por el módulo médico.

Del resguardo médico obligatorio señalado en los párrafos que anteceden, para su incorporación a las actividades presenciales, deberá contar con la valoración y anuencia del Titular del Módulo Médico.

- 4.-** La asistencia para el desarrollo de las Sesiones de Pleno, se subdivide en dos áreas, la primera del aforo del área pública cuya capacidad del salón del pleno es de 419 personas quedando en 209 ocupantes, siendo el 50% de su capacidad. La zona A se encuentra reservada para las y los 36 diputados de la LXV legislatura, así como sus asesores acreditados y personal técnico-parlamentario institucional.

Para la cobertura de fotografías a la zona A, será coordinado por el Titular de la Dirección de Comunicación Social, bajo la modalidad de carrusel, observando en todo momento las medidas sanitarias.

El espacio para dar entrevistas será el ubicado a un costado de la Secretaría General (croquis anexo).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El resto de los espacios en la zona B y C deberán ocuparse de forma intercalada, con ambas puertas abiertas, sin permitir personas en los pasillos, ni acceso y que cuenten con su registro previo considerado en el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de fecha 20 de octubre de 2021.

Durante el desarrollo de la sesión, el pasillo de acceso al salón del pleno será restringido con la finalidad de permitir la adecuada circulación del aire y la sana distancia permitida. Personal de seguridad y monitoreo solicitarán el gafete de acceso a las sesiones mismo que será actualizado cada semana y entregado a los Coordinadores de Asesores. También deberá portarlo personal institucional considerado indispensable.

En el caso de los salones de comisiones y usos múltiples en donde la capacidad no está dada por los espacios disponibles al ser estos variables, se tomará el parámetro de la calidad del aire medida por la concentración de dióxido de carbono, tomando el límite máximo las 1000 ppm.

Durante el desarrollo de las reuniones de comisión y mesas de trabajo, será restringido el pasillo de acceso a los salones de comisiones.

El orden de prioridad para abandonar el recinto es: personal externo al Poder Legislativo, apoyo institucional no esencial, asesores de los grupos parlamentarios y en caso de continuar con altos niveles, decretar un receso para ventilar los espacios.

El espacio para dar entrevistas será el ubicado fuera del salón de usos múltiples (croquis anexo).

- 5.- Durante el uso de espacios públicos y el comedor: el uso de las áreas internas del Congreso del Estado estará limitado y dependerá de la totalidad de los asistentes diarios, deberá también de respetarse el aforo máximo permitido.

En el caso de la plaza cívica se permitirá la permanencia respetando la sana distancia en grupos de 4 personas y separadas entre ellas por al menos 1.5 m.

Los espacios del comedor cuentan con 24 mesas distribuidas en toda la superficie, es una de las áreas que cuentan con ventilación natural cruzada, se permitirá el uso de máximo 3 personas por mesa y dichas mesas no podrán moverse para aumentar la capacidad de comensales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El procedimiento tendrá observación obligatoria entre todos los asistentes al Congreso del Estado de Guanajuato en el momento que sea aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional la sensibilización y socialización del presente documento y colaborar con la Dirección de Comunicación Social para su máxima difusión.

TERCERO.- Para vigilar su aplicación se cuenta con la supervisión del área médica, de protección civil y seguridad y monitoreo.

CUARTO.- En caso de infringirlo se dará vista a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

QUINTO.- Las situaciones no previstas en el presente documento, serán resueltas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 20 de octubre de 2021.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política
FIRMA ELECTRÓNICA

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Presidente

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Vicepresidente

Dip. Alejandro Arias Ávila
Vocal

Dip. Gerardo Fernández González
Vocal

Dip. Dessire Ángel Rocha
Vocal